



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 361-2023-DIGA

Callao, 14 de noviembre de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO: El 1) Oficio N°4257-2023-OPP, de fecha 13 de noviembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; 2) Informe N° 497-2023-UEI-DIGA-UNAC, de fecha 14 de noviembre de 2023, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, 3) Oficio N° 1189-2023-VRA/UNAC, de fecha 30 de octubre de 2023, del Vicerrectorado Académico, 4) Oficio N° 946-2023-USG-DIGA-UNAC, de fecha 14 de noviembre de 2023, de la Unidad de Servicios Generales, 5) Informe N° 171-2023-UNAC-DIGA-UA-UFA, de fecha 14 de noviembre de 2023, de la Unidad Funcional de Almacén, 6) Informe N°113-2023-UA-DIGA/UNAC, de fecha 10 de noviembre de 2023, de la Unidad de Abastecimiento; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°007-2023-R, de fecha 09 de enero del 2023; por la cual, la Dirección General de Administración, tiene facultades delegadas por el Titular de la Entidad, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación; de conformidad con lo establecido, en su literal a) señala: (...) a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación".

Que, Mediante Resolución Directoral N°10-2023-DIGA-UNAC, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal periodo 2023 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades";

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Con Oficio N° 4257-2023-OPP, de fecha 13/11/2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Previsión Presupuestal 2024 en la fuente de financiamiento RD - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MOLINO DE DISCOS Y EQUIPO SEPARADOR MAGNETICO, por el importe de S/ 413,600.00 (Cuatrocientos trece mil seiscientos con 00/100 soles), a la Unidad de Abastecimiento.

Con Informe N° 497-2023-UEI-DIGA-UNAC de fecha 14/11/2023, la jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la exclusión por desistimiento del ID N° 14 donde solicita la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO - IOARR CUI° 2485421, previsto para convocarlo en el mes Mayo.

Con Oficio N° 1189-2023-VRA/UNAC de fecha 30/10/2023 y Oficio N° 1230-2023-VRA/UNAC de fecha 08/11/2023, el Vicerrector Académico señala el desistimiento del ID N° 41 donde solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD MAKETING DIGITAL PARA CENTRO PRE-UNIVERSITARIO, CENTRO DE IDIOMAS, COMISIÓN DE ADMISIÓN Y POSGRADO DE LA UNAC, previsto para convocarlo en el mes Abril.

Con Oficio N° 946-2023-USG-DIGA-UNAC de fecha 14/11/2023 el jefe de la Unidad de Servicios Generales solicita la exclusión por desistimiento del ID N° 64 donde solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CINCO OMNIBUS URBANO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTE DE LA UNAC, previsto para convocarlo en el mes Octubre.

Con Informe N° 171-2023-UNAC-DIGA-UA-UFA de fecha 14/11/2023 el jefe de la Unidad de Funcional de Almacén solicita la exclusión por desistimiento del ID N° 4 donde solicita la CONTRATACION DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNAC, previsto para convocarlo en el mes Abril.

Mediante INFORME N°113-2023-UA-DIGA/UNAC de fecha 14 noviembre del 2023, la Unidad de Abastecimiento solicita la APROBACIÓN DE LA DECIMO OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), al existir la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección y excluir cuatro (04) procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INCLUSIÓN AL PAC 2023

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
72	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MOLINO DE DISCOS Y EQUIPO SEPARADOR MAGNETICO	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	NOVIEMBRE	R.O.	S/ 413,600.00

EXCLUSION AL PAC 2023

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
14	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO - IOARR CUI° 2485421	BIEN	LICITACIÓN PÚBLICA	MAYO	R.O.	S/ 1'024,274.00
41	SERVICIO DE PUBLICIDAD MARKETING DIGITAL PARA CENTRO PRE-UNIVERSITARIO, CENTRO DE IDIOMAS, COMISIÓN DE ADMISIÓN Y POSGRADO DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL	R.O.	S/. 150,000.00
64	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CINCO OMNIBUS URBANO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTE DE LA UNAC	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	OCTUBRE	R.O.	S/. 770,828.51
4	ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL	R.O.	S/. 350,000.00

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.

SE RESUELVE:

1° APROBAR la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional del Callao, según el cuadro adjunto:

INCLUIR:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
72	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MOLINO DE DISCOS Y EQUIPO SEPARADOR MAGNETICO	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	NOVIEMBRE	R.O.	S/ 413,600.00



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

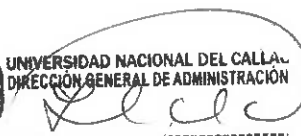
EXCLUIR:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
14	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO - IOARR CUI° 2485421	BIEN	LICITACIÓN PÚBLICA	MAYO	R.O.	S/ 1'024,274.00
41	SERVICIO DE PUBLICIDAD MARKETING DIGITAL PARA CENTRO PRE-UNIVERSITARIO, CENTRO DE IDIOMAS, COMISIÓN DE ADMISIÓN Y POSGRADO DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL	R.O.	S/. 150,000.00
64	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CINCO OMNIBUS URBANO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTE DE LA UNAC	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	OCTUBRE	R.O.	S/. 770,828.51
4	ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL	R.O.	S/. 350,000.00

2° DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

cc. Rectora, OSCE, SEACE, OTIC, DIGA, OPP, OCI, VRA, UA, interesados y archivo.